

## RED DE CAMPANIA POR LA RENTA SOCIAL Y LOS DERECHOS

Se ha abierto la caja de Pandora de la ciudadanía de la Campania. De aquí ha surgido una nueva ciudadanía en la cual se evoca la *supresión de la desocupación* y se augura la inserción laboral a favor de la inclusión social. La mayoría del centro-izquierda de la Campania, los “alquimistas” de la nueva ciudadanía, partiendo de sus optimistas intenciones, han parido en verdad un pequeño monstruo: la “institución en vía experimental de la renta de ciudadanía [...] como medida de lucha contra la pobreza y la exclusión” para el ejercicio financiero 2004/05. O sea la batalla estratégica, a largo plazo, contra la desocupación articulada para favorecer condiciones eficaces de inserción ocupacional. La medida prevé tanto la percepción de 350 euros como el acceso a una serie de servicios. Sus criterios de admisión corresponden a familias con una renta anual mínima estimada inferior a 5000 euros. Esta cifra a nuestros ojos brilla tanto por su ridiculez como por su inaplicabilidad, ya que elude el indicador de pobreza media relativa, que hoy se encuentra alrededor de los 1000 euros mensuales por núcleo de una sola persona.

La sociedad del trabajo, la sociedad salarial, se está derrumbando en nuestros días de manera irreversible ante nuestros ojos y ellos –los “estrategas” de la nueva ciudadanía- no se dan cuenta. Son incapaces de imaginar o de querer su superación: en todos los niveles y dada cualquier cualificación, situación sancionada ejemplarmente por la Ley 30, un trabajador puede ser empleado de manera inestable, intermitente, a demanda, a tiempo parcial, según 31 tipologías de contrato atípico. De esta forma, nuestros planificadores han disuelto cualquier consideración al sendero de la nueva ciudadanía, del derecho a la renta, y han inscrito su propuesta en un mecanismo *miope*, impregnado de *pathos* asistencialista y *ethos* laborista, cuyo efecto, además, creemos que alimentará ulteriormente una situación de emergencia en torno al problema de la desocupación existente en Campania, que hoy se encuentra alrededor del 25%.

Teniendo claro que la cuestión del trabajo y de la desocupación tiene que ser redefinida en virtud de las mutaciones de paradigmas, tanto de la producción como de la extracción de fuerza de trabajo, vemos que hoy el concepto de flexibilidad se presenta como precarización laboral en términos de percepción económico-financiera; como desocupación que estructura la supervivencia del sistema de acumulación, el cual se halla proyectado hacia la inexorable escalada de los índices de crecimiento productivo; como, en definitiva, ineludible nivelación a la baja de las perspectivas existenciales de los individuos. Desde hace años la opinión pública predominante ha dictado su veredicto: la desocupación, la inestabilidad de la renta, forman parte del “orden del sistema”, y constituyen un factor *estructural* del sistema político-económico contemporáneo. En palabras de

André Gorz “no puede haber crecimiento económico sin un margen de vidas desocupadas”. Dada esta situación nuestros ingenieros de la ciudadanía paren una ley -que puede convertirse en experiencia “piloto” para otros experimentos de centro-izquierda de carácter regional o nacional- que se corresponde precisamente con un *modus operandi* aún territorializado en las angustiosas *jaulas* del trabajo como medida oscilante del crecimiento económico-productivo: los países europeos, a los cuales miran, están ya proyectados hacia la valorización de la “sociedad bipolar”, aquella del “trabajo macrosocial” determinado por las exigencias funcionales del sistema y aquella de las “actividades autodeterminadas, privadas o públicas, individuales o cooperativa” regidas por valores y criterios diversos de los del dinero y del mercado.

Dicho esto queda claro el *milieux* de esta ley: parte de la figura del actor social observado en el interior de la dialéctica ocupación/desocupación, aceptando la idea de que los procesos económicos pueden experimentar aún alguna intervención pública en grado de controlar el mercado de la fuerza de trabajo. En realidad, la *miopía* del gobierno Bassolino no tiene límites. Imita las políticas del trabajo, inauguradas con la Ley Treu y completadas con Ley 30, legalizando la intermediación mediante la institución de empresas de trabajo temporal, *job centers*, etc., hasta abrir el camino al *caporalato* del nuevo milenio. Al mismo tiempo estos dispositivos son funcionales a la feroz desregulación del mercado de trabajo. Someten, en última instancia, los trabajadores al chantaje de la búsqueda de la continuidad de trabajo, a la desigual contratación individual, sin tutelas ni garantías, *solos* frente a la arrogancia patronal, como si fuesen trabajadores autónomos. Pues bien, si la ley definida como renta de ciudadanía se implanta sobre estos dispositivos con la pretensión de convertirse en la nueva forma que ha de asumir la ciudadanía, nosotros, desocupados, estudiantes, migrantes, intermitentes de la «Rete campana per il reddito sociale e i diritti» [Red de la Campania por la renta social y los derechos], le declaramos la guerra, ya que, en efecto, nos prefigura un futuro aún más precario que el actual en la satisfacción tanto de nuestras necesidades/deseos, como de los tiempos que dedicamos a las “mil y una actividades autodeterminadas”. Creemos, pues, que esta ley es evidentemente deletérea, porque no es si no una ley *sui generis*: una forma *atípica* de redistribución de recursos económico-financieros para atravesar la precariedad y la desocupación con la finalidad de garantizar una vida digna independientemente del trabajo; pero de la manera en que ha sido ideada, nos fagocitará -sin darnos cuenta- mediante la más loca búsqueda de trabajos y trabajitos. Y esto, en Nápoles - la ciudad en la que impera el arte de buscarse la vida- se declina como trabajo negro, mal pagado, ulteriormente precarizado en el acceso a la renta, siempre más flexible, intermitente, incierto, a veces incapaz de permitir incluso el acceso a aquella cantidad de riqueza necesaria para vivir decentemente.

Cuando, como hoy ocurre, la desocupación es estructural, cuando el volumen constante o creciente

de riqueza se produce con una cantidad rápidamente decreciente de trabajo, “el trabajo a tiempo parcial tiene que disponer de una renta plena”. Esta renta social *plena* tiene que ser concedida a la totalidad de los desocupados y de los precarios y tiene que ser financiada con un doble criterio: una parte tiene que ser pagada con cargo a los beneficios de las empresas como retribución por el trabajo vivo suministrado por la cooperación social y arrebatada a éste gratuitamente; la otra parte, creciente, ha de ser pagada por la sociedad para compensar la contracción de la renta salarial directamente ligada a la duración del trabajo o del no trabajo, es decir, vinculada a la productividad social. En definitiva, el requisito previsto por la ley regional –los 5.000 euros anuales/familia para el acceso a la renta– tiene que ser elevado hasta el indicador de pobreza media relativa, que se encuentra alrededor de los 1.000 euros mensuales para un núcleo de una sola persona. Por el contrario, esta ley elude todo esto. Aún más, resulta ser un dispositivo de ulterior competición en el mercado de la demanda de fuerza-trabajo como estímulo de contracción de los costes de producción; responde a una *aproximación cultural* más cercana a una lógica familiarista y de carácter caritativo como subsidio de pobreza que a una renta social garantizada (no es casualidad que en el proyecto de la ley presentado en septiembre de 2003 en el art. 2 se diga que “tal medida pretende luchar contra la pobreza y la exclusión”); elude, finalmente, el “atributo” de la ciudadanía, este carácter de universalidad, concedido, pues, a todos los residentes que son precarios y desocupados de acuerdo con un criterio individual y no familiar, con independencia de la ciudadanía, el sexo, la religión, y las convicciones políticas y culturales.

Nadie ha demostrado aún de manera convincente, ingeniosa y comprensible como sería posible redistribuir el trabajo, el tiempo liberado y la riqueza socialmente producida; como sería posible hacer mas elásticas o abolir las constricciones horarias; como sería posible extender los espacios de autonomía en una grande variedad de modos en función de las necesidades, los deseos, y las opciones de cada uno; en resumen, “como lo necesario podría ser deseable y lo deseable realizable”. Con respecto a esto creemos que es necesaria una reflexión aún más amplia que ataña también los aspectos que aparentemente parecen desconectados de la actividad laboral, pero que son profundamente intrínsecos a la vida de un individuo. En un momento en el que la diferencia entre tiempo de vida y tiempo de trabajo tiende a devenir evanescente, en el que la explotación deviene penetrante y perenne, la capacidad de subversión y de lucha tiene que tender cada vez más a salvaguardar nuestra libertad de movimiento, de pensamiento y de autonomía. En nuestros días la lucha contra la subordinación del trabajo y por la mejora de sus condiciones, por la ampliación de las garantías y de las tutelas, está imprescindiblemente ligada a aquella por el derecho a la “renta social garantizada y universal” desvinculada del trabajo. En cuanto tal, constituye un instrumento capaz de activar procesos emancipatorios de los individuos, que nos liberen del chantaje permanente del trabajo negro y precario típico del sur de Italia. La renta social garantizada tiene que ser percibida de forma directa, como salario monetario, y en forma indirecta, como

servicios sociales gratuitos, en forma de *bonus* para comida, vivienda y tarifas subvencionadas de agua, energía eléctrica, gas...

Como movimientos, sindicatos y realidades sociales que luchan contra la precariedad y la desocupación, y componentes de la «Rete nazionale per il reddito sociale ed i diritti», lanzamos públicamente contra esta intervención, definida “renta de ciudadanía”, una campaña de masa a favor de una renta social *sin límites*, de una movilización para el ejercicio de derechos sociales *activos*. Una ciudadanía que se caracterice por el control de la propia vida y del propio tiempo de trabajo y que eluda para siempre el chantaje de la necesidad y de la precariedad de la renta. En el centro de nuestras plataformas de lucha, desde hace años, hemos colocado dos elementos que pueden devenir procesos constituyentes de *clase* del precariado social, de la multiplicidad proletaria. El primero, la reivindicación de una *renta/salario garantizados* para todos los precarios y desocupados, que permita “aumentar el poder contractual individual a través el desarrollo de “formas de contrapoder monetario”, con el cual substraerse poco a poco de la subordinación del trabajo, sea este salariado o autónomo heterodirigido”. El segundo es la *redistribución del trabajo*, la reducción drástica del horario de trabajo (en definitiva, hasta el más prestigioso intérprete de la doctrina social de la Iglesia, O. von Nell-Breuning, decía en relación al tema hace aproximadamente veinte años que *ocho horas a la semana* bastarían para proporcionarnos todo lo necesario). Ha llegado el momento de romper con los valores de una sociedad fundada en el trabajo para garantizar a cada ciudadano el derecho político de participar en la creación colectiva de riqueza.

Por cuanto concierne al plano organizativo del movimiento por la renta básica y los derechos sociales, hemos emprendido un recorrido de lucha reticular entre diversos movimientos de desocupados organizados, centros sociales, estudiantes, precarios, sindicalismo de base..., que se ha concretizado en la apertura de 30 «ventanillas de asistencia» presentes en centros sociales, puestos de trabajo, universidades, sedes de lucha, sindicatos, etc., situadas por todo el territorio campano y que constituyen la «Rete campana per il reddito sociale e i diritti». Pensamos que solamente autoorganizando nuestras necesidades y derechos para su satisfacción, multiplicando prácticas de lucha y de conflicto en el ámbito social y laboral que sean reproducibles por los individuos y/o por los colectivos (como la apropiación directa, la autorreducción de los transportes, de la movilidad, de la cultura, de los saberes, de la formación, la ocupación de casa y espacios sociales...), podemos dar savia a la insurgencia de un movimiento de los desocupados y precarios que luche por la percepción, de manera permanente, de la renta social y abogue sin condiciones ni matizaciones por la superación de la sociedad fundada en el trabajo. Esta es una batalla de civilidad, de cultura política. Una batalla que al reivindicar una redistribución radical de la riqueza social extiende el ejercicio de la democracia y de los márgenes de la ciudadanía; que amplía la participación social en el poder político y económico, incluíd el poder de contestar la naturaleza de la riqueza

producida y la manera de producirla y repartirla; que reterritorializa la lucha de clases a través de procesos recompositivos *inmediatos* aptos para reconectar estas luchas tanto con lo que queda del proletariado fordista y del subproletariado urbano como con el nuevo proletariado migrante y cognitivo.